

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.928

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial

AVISO

Esta Jefatura recuerda a todos los propietarios y tenedores de maíz la obligación que tienen de hacer su declaración de existencias y cosecha antes del día 30 del actual a fin de proveerse de la ficha C-1 necesaria e imprescindible para efectuar las ulteriores transacciones con este grano, cuyo comercio es contratado por este Servicio según Decreto de 23 de Febrero y Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Julio último.

Valladolid, 15 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Jefe provincial, Félix Cuadrado.

Núm. 3.915

Junta provincial de Fomento pecuario de Valladolid

CIRCULAR

La ordenación administrativa dada al Servicio estadístico sanitario dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 25 de Junio último (*Boletín Oficial del Estado* del día 27), para el tratamiento sanitario obligatorio de los ganados queda encomendado por el Reglamento para la ejecución de dicha Ley, aprobado por Decreto de 6

de Agosto (*Boletín Oficial del Estado* del día 13) y reproducido en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 19), a las Juntas provinciales y locales de Fomento pecuario.

Si bien es cierto que las citadas Juntas locales, desde 1932 en que oficialmente quedaron constituidas, no han desarrollado una actividad notoria, ahora, con las disposiciones recientemente dictadas (Ley y Reglamento a que antes hacemos referencia), se les ofrece una era de intensa actividad, y es de esperar del celo y patriotismo de todos que la implantación de la ordenación administrativa que se dispone sea de una gran utilidad práctica en beneficio de nuestra riqueza ganadera.

El Servicio Nacional de Ganadería acaba de remitir a esta Junta provincial de Fomento pecuario las instrucciones oportunas para la implantación de servicio tan interesante y el modelaje de la documentación necesaria para realizarle y cuyos documentos, en armonía con lo dispuesto en el artículo 31 del reglamento de Tratamiento sanitario de ganados, son los siguientes:

Modelo T 1.—Cartilla de identificación sanitaria de ganados.

Modelo T 2.—Ficha estadística-sanitaria de ganados.

Modelo T 3.—Relaciones juradas de ganados,

Modelo T 4.—Certificados de Mataderos.

Modelo T 5.—Tarjeta de identificación sanitaria.

Esta Junta provincial se propone editar, a la mayor brevedad,

los referidos impresos, y, en su día, se remitirán a los señores Alcaldes como Presidentes de las Juntas locales de Fomento Pecuario, el modelaje de dichos documentos con las instrucciones precisas para el manejo de los mismos, y, a su vista, harán a esta Junta provincial el pedido de los que necesiten, ya que es preceptivo que todo ganadero está obligado a proveerse de una cartilla (Modelo T 1) para cada especie que posea.

Con el fin de garantizar la autenticidad de las cartillas y tarjetas de identificación sanitaria, dichos documentos serán marcados con el sello de las Juntas locales de Fomento Pecuario en el lugar donde debe consignarse el pueblo a que pertenece el ganado y a cuyos efectos interesa que las referidas Juntas locales se provean del correspondiente sello, como igualmente de otro para franquicia postal y telegráfica, ya que por reciente disposición del Ministerio de Hacienda, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, número 87, de fecha 25 de Septiembre último, las Juntas provinciales y locales de Fomento Pecuario tienen concedida franquicia postal y telegráfica.

En los referidos sellos de franquicia se consignará: «Servicio Nacional de Ganadería.—Junta local de Fomento Pecuario de...».

Intereso de las citadas Juntas y de manera especial de los señores Alcaldes e Inspectores municipales Veterinarios como Presidentes y Secretarios, respectivamente, de las citadas Juntas, el

mayor celo, energía y abnegación en el desarrollo del servicio que se nos encomienda por la Ley y Reglamento citados, confiando en que la provincia de Valladolid sea de las primeras en que tan interesante Servicio funcione normalmente.

Valladolid, 17 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Presidente de la Junta provincial de Fomento Pecuario, Eladio Ciancas.

Núm. 3.916

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1938

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Presa Valdés y Silva Martín, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 24 del pasado mes de Septiembre para abastecer a los Establecimientos de beneficencia provincial de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Octubre, haciéndose las

adjudicaciones en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

Se autorizó a los señores Directores para que, con intervención de las señoras Superiores y señores Diputados Delegados, adquieran directamente del mercado los artículos y víveres que en el expediente se relacionan.

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1938

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Silva Martín y Martín Alvarez; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

A propuesta del señor Presidente y deseando en todo momento expresar a S. E. el Jefe del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, su inquebrantable fe y adhesión, dirigirle entusiasta telegrama felicitándole con motivo del segundo aniversario de su exaltación a tan merecido puesto.

Quedar enterada y que se cumpla, de una orden de la Vicepresidencia del Gobierno fecha 26 de Septiembre último, en la que se hace resaltar que el artículo 7.º del Decreto número 246 de 12 de Marzo de 1937, al ordenar que la provisión de plazas y destinos tendrá carácter provisional hasta que se dé por terminada la guerra, no puede interpretarse en un forzado sentido literal, ni aplicarse a las plazas adjudicadas a los mutilados de guerra; disponiéndose con carácter general, que se entienda por todos los Centros Ministeriales y Corporaciones, que la provisión de vacantes de mutilados y conforme al reglamento de este Cuerpo, tiene carácter definitivo.

Aprobar ingresos y salidas de los Establecimientos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Entregar la niña asilada en la Residencia María del Carmen Galiano a su madre, conforme solicita; y el niño Ricardo Gallástegui a su madre, pero que se exija a ésta el pago de los gastos originados por el niño en crianza hasta el día de la entrega por estar en posición superior a la de pobre.

Que se entreguen 100 pesetas a la asilada de la Residencia Rosalía San José de la cartilla que tiene impuesta a su nombre en el Banco Castellano con motivo de ir a pasar unos días en San Cebrían de Mazote.

Entregar el asilado de la Residencia Angel Terradillos a su madre, según solicita.

Que Manuel Chito, exasilado de la Residencia, que solicita autorización para cobrar la libreta impuesta a nombre de su hermano Conrado, muerto a consecuencia de heridas sufridas en el sector del Ebro, justifique por medio de la partida de defunción del último de los padres fallecidos, que los dos hermanos son los únicos descendientes.

Quedar enterada de seis ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y unir uno de los ingresos a su expediente, por ser por segunda vez; de cuatro ingresos y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; y de Teotista Atenodoro por orden de ingreso de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a fin de que la incluyan en la relación de dementes pobres de aquella provincia.

Quedar enterada de que han sido bajas en el Manicomio 19 enfermos; de Zacarías López y Pedro Hernández, y unir estas bajas a sus expedientes; y de Dionisio Arranz, como pensionista de 4.ª clase; Joaquín Esteban que ingresó por cuenta de la Diputación de Zamora; Valeriana Díaz, ingresada por la de León, y de Gregoria Medina, pensionista de 4.ª clase; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Que por el señor Director del Manicomio se designe personal que vaya a recoger al demente Pedro Pérez, que se fugó de este Manicomio y se halla ingresado en el Hospital de Burgos, y que se cargue a la cuenta de la Diputación de Avila los gastos que origina este servicio, ya que dicho demente es de esa provincia.

Acceder a lo solicitado por Teresa del Hoyo, referente a que Julia Santos pase a pensionista de 3.ª en el Manicomio y que se le conceda la gracia de abonarla la pensión por mensualidades anticipadas en vez de por trimestres, debiendo previamente reintegrar la instancia con las pólizas correspondientes.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Beneficencia en el que propone que dada la urgencia del caso sobre el traslado de dos enfermos al Hospital de San Lázaro, fuera de Valladolid, se insista nuevamente en el primer día hábil por teléfono cerca de la Diputación de Soria a quien corresponde el cargo de uno de los enfermos, rogándola que también telefónica-

mente solicite del Hospital de San Lázaro el ingreso y lo comunique a Valladolid para evitar el caso lamentable de presentarse el enfermo de la provincia de Soria en Galicia y no ser admitido, teniendo que trasladarle nuevamente a Soria, y que inmediatamente de recibida contestación se notifique al señor Inspector de Sanidad a fin de que disponga el traslado por medio de la ambulancia; y que se traslade al señor Decano de la Facultad de Medicina.

Quedar enterada de que en el presente curso de 1938-39 se matricularán en la Escuela Oficial de Música y en los años que indica, seis asiladas de la Residencia provincial.

Quedar enterada de la fuga del asilado del Manicomio Pedro Hernández y de qué se ha dado cuenta a las Autoridades interesando su busca y captura.

Aceptar la dimisión presentada por don Santiago Alonso de su cargo de vigilante transitorio del Manicomio.

Quedar enterada de que el 22 del pasado Agosto ingresó en el Hospital el enfermero temporero Vicente Rodrigo Gómez y de que se le ha notificado que pida la licencia correspondiente.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Beneficencia participando el comienzo del nuevo curso en el Colegio de sordomudos y ciegos y que existen tres vacantes que pueden cubrirse con Temístocles Ortega, Ignacio de Diego y Dionisio Sardonís, quien debe completar la documentación reglamentaria.

Que asista la Corporación en pleno a los actos de la Fiesta del Caudillo.

Que pase a Intervención a informe, una comunicación de la Diputación de Santander en la que participa que habiéndola comunicado el señor Ministro de Educación Nacional que la Diputación de Valladolid está conforme en aceptar el pago del descubierto de dicha Diputación por estancias de dementes pobres de referida provincia en este Manicomio, pagándose una mensualidad atrasada más la corriente, espera que la de Valladolid dé las órdenes oportunas a fin de que por las oficinas de Hacienda no se verifique la retención del 50 por 100 de las participaciones en las contribuciones del Estado que está ordenado retener por la Junta Técnica.

Quedar enterada de un oficio del señor Delegado provincial de la Delegación de Trabajo de esta capital, en el que traslada otro del excelentísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Emigración,

en el que se manifiesta que por el Ministerio correspondiente, de conformidad con la propuesta del Servicio Nacional de Emigración, se ha acordado desestimar el recurso de alzada interpuesto por el señor Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial de Valladolid contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio fecha 5 de Julio último, y confirmando la sanción impuesta en todas sus partes.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Presidente, relativa a que se apruebe la adquisición hecha por la Presidencia de 70 toneladas de carbón antracita y 20 de leña de pino, en rajas, cuyo importe aproximado es de 8.550 pesetas.

Quedar enterada de las gracias participadas por el Comité local de la Cruz Roja con motivo del donativo de 500 pesetas.

Quedar enterada de un oficio del señor Director de la Escuela de Música en el que participa que esta Corporación puede disponer de diez matrículas gratuitas de uno y otro sexo en el curso que empieza; y que se proceda a formular las bases para el anuncio como en años anteriores.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Gobernación sobre las fechas de los respectivos acuerdos adoptados para la celebración de una Asamblea de Diputaciones castellano-leonesas, a fin de resolver el asunto del Pabellón de la Exposición de Sevilla; en cuyo informe, después de amplias consideraciones, se manifiesta que por los antecedentes, aparece firme por la voluntad de la mayoría de las Diputaciones el acuerdo adoptado por la Diputación de Valladolid, referente a la celebración de una Asamblea en Burgos, por lo que propone que sea trasladado este informe a la Diputación de Burgos; y que se traslade a dicha Diputación insistiendo sobre el deseo de las Corporaciones.

Dejar sin efecto el acuerdo referente a que el abastecedor de aceite a la Residencia y Hospital, retirase indicado artículo y lo sustituyese por otro con la pérdida del 5 por 100 sobre el importe del aceite suministrado, en atención a las circunstancias actuales, y que a dicho señor le fué aceptado el aceite con la salvedad de tres a cinco grados ya que el suministrado tiene 3,30 grados de acidez.

Aprobar la 11 relación de hojas declaratorias adicionadas al padrón de cédulas personales de la capital, período voluntario del

corriente año; y que pase a Intervención a sus efectos.

Conceder el derecho a obtener cédula personal de la 16 clase de la tarifa 1.^a para el presente año al empleado don Toribio Cruz San José, al obrero don Santiago Ovejero y al funcionario don Vicente Garrido, por ser padres de familia numerosa.

Estimar las reclamaciones presentadas por varios contribuyentes del impuesto de cédulas personales dentro del período voluntario, y asignarles las cédulas que propone el Negociado en sus informes.

Estimar las reclamaciones presentadas por los contribuyentes de cédulas personales incluídas en la relación que remite el Negociado, que comienza con don Laureano de Pablo y termina con don Pascual Domínguez y asignarles las cédulas que propone, ya que han justificado la variación sufrida en sus circunstancias contributivas.

Quedar enterada y conforme en una comunicación del señor Presidente de la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en la que participa que la Comisión de referencia ha acordado en sesión de 13 del actual designar para el puesto de peón caminero en la carretera de Cigales a Valladolid al Caballero Mutilado don Raimundo Villanueva, a favor de quien se expedirá el oportuno nombramiento con carácter definitivo por esta Diputación, debiendo comunicar la fecha del mismo y la toma de posesión del cargo.

Declarar que no viene obligada la Diputación a satisfacer el subsidio a los familiares de los funcionarios don Eleuterio Cortijo y don Urbano Blanco, por no llevar prestando servicios a la Corporación durante un año.

Solicitar, por mediación del señor Gobernador, salvoconductos individuales para que los funcionarios de la Sección de Vías y Obras provinciales don Emilio Alonso, don Pedro Guillén y don Pedro Hernández, puedan trasladarse en actos de servicio a los distintos lugares de la provincia.

Conceder el subsidio familiar al empleado del Manicomio don Victoriano Gómez, considerándole incluído en el caso 5.^o de la escala de la base 3.^a sobre dicho subsidio, cuyo derecho comenzará a contarse a partir del día primero del mes de Octubre.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que nombró con carácter transitorio vigilante de la Residencia provincial a don

Mauro García Curiel, con el haber correspondiente a este cargo y con efectos a partir del primero de Octubre.

Quedar enterada y conforme en una comunicación del señor Presidente de la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en la que participa que dicha Comisión ha acordado designar al Caballero Mutilado don Fulgencio Navarro para el cargo de ordenanza de la Diputación, cuyo nombramiento por ahora es con carácter provisional y que de la toma de posesión se le pase conocimiento; haciéndose constar la plaza vacante que haya de cubrir, ya que es en el Manicomio provincial.

Señalar a doña Julia Saracíbar, viuda del que fué funcionario don Ramiro Valdivieso, la pensión vitalicia del 35 por 100 de 10.417,32 pesetas, que como sueldo disfrutó en activo dicho funcionario, debiendo comenzar a percibir dicha pensión desde el día 14 de Agosto del presente año.

Elevar consulta a la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, referente a si a ellas o a las comarcales corresponde hacer los nombramientos a favor de los Caballeros Mutilados.

Quedar enterada de que el 15 de Septiembre comenzó a hacer uso de la licencia que le fué concedida para asistir a los cursos de Tenientes provisionales de Estado Mayor, don Luis Galiana.

Trasladar al Alcalde de Castromembibre el informe del señor Ingeniero, en el que manifiesta que por considerar el camino de Tiedra a Castromembibre necesitado de urgente reparación, se incluyó en la relación de los caminos vecinales de esta provincia, cuyo estado actual de prolongarse el abandono de su conservación, permite suponer su inutilización para el tráfico normal en un plazo de un año, relación que se envió a la Jefatura de Obras Públicas con fecha 14 de Septiembre y que el presupuesto aproximado de la reparación de dicho camino es de unas 16.000 pesetas.

Acoger con entusiasmo la idea del señor Sánchez Bastardo, expresada en una moción en la que después de atinadas consideraciones, propone que se solicite de S. E. el Jefe del Estado la creación en Valladolid de la Escuela Superior de Agricultura y que sea comunicado el acuerdo al Excelentísimo Ayuntamiento, Cámaras de Industria y Comercio, de la Propiedad, Sindicatos agríco-

colas y Banca de Valladolid, para si ven con simpatía la propuesta y la aprueban, hacer las gestiones que sean necesarias cerca del Gobierno, ofreciendo aportaciones económicas para la creación de dicha Escuela; y designar a los señores Sánchez Bastardo y Presa para que se pongan en comunicación con las Entidades que se proponen y Falange para realizar las gestiones debidas y elevar a la Superioridad la propuesta que proceda.

Que se haga la obra de pintura en la sala de visitas del Manicomio provincial por el gasto de 716,68 pesetas, y el arreglo del motor que sirve a la habitación de Hermanas en el Manicomio con un gasto de 165 pesetas, con cargo a las partidas propuestas por Intervención.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre, que importa 696.561,22 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos oportunos.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido en 29 de Septiembre cuyo resumen es como sigue: operaciones contables, 4.425.110,74 pesetas; operaciones extracontables, 220.378,38; total de existencias, 4.645.489,12 pesetas.

Quedar enterada de una comunicación del señor Médico Director del Manicomio, manifestando que don Mateo Martín, Delegado del Instituto Llorente, ha hecho al Manicomio donación de una importante cantidad del producto farmacéutico «Sacer-san»; y mostrar la gratitud al donante.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se prorrogó la recaudación voluntaria del impuesto de Cédulas personales en la capital hasta el día 15 inclusive del mes de Octubre.

Mostrar conformidad con una propuesta que se acepta de los señores Interventor y Depositario de fondos provinciales, referente al percibo del Tesoro de cantidades que pertenecen a la Corporación y que no se entregaban en la cantidad que la nómina indicaba por deducirse de la misma una parte para saldar deudas de varios Ayuntamientos con el Estado y cuyo escrito termina con la siguiente propuesta: 1.^o Que por el Letrado provincial se entable dentro del plazo legal el correspondiente recurso ante el Tribunal económico-administrativo, reivindicando el derecho de la Diputación a percibir las cantidades que indebidamente ha descontado Hacienda. 2.^o Que se manifieste a los firmantes si una vez entablado el recurso pueden

percibir el resto de la nómina ya dicha, haciendo constar que se hacen cargo del resto después de entablado el recurso y señalando los artículos que se consideren infringidos.

Aprobar una habilitación y suplemento de crédito por valor de 458.029,09 pesetas; asimismo se acuerda que las cantidades destinadas a construcción de ace-ras en el patio de niñas, retrete en patio de niñas, reforma de enfermerías, retejo y arreglos de techo raso, todas de la Residencia provincial, pasen a ser destinadas a arreglo de las fachadas del mismo edificio.

Facultar al señor Presidente para que resuelva el escrito del señor Presidente de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, en la que interesa la cesión del Auxiliar administrativo señorita María Victoria García Echeverría como más convenga a los servicios de los intereses provinciales.

Señalar la cantidad de 15.000 pesetas para ser destinada a la suscripción abierta con objeto de recaudar fondos para remediar los daños causados en varios pueblos del partido de Villalón por el pedrisco que darcargó sobre ellos el pasado verano; y que se incluya en el habilitación de crédito que se ha aprobado en esta sesión.

Encomendar al señor Regente de la Imprenta provincial la continuación de las gestiones comenzadas por el señor Sánchez Bastardo a fin de conseguir la impresión de la Cédula de honor que ha de concederse a los padres que hayan perdido algún hijo en el frente de combate por imposibilidad de continuarlas el señor Sánchez Bastardo por las dificultades para viajar, y ser necesario tratar directamente con las casas que se dedican a estos trabajos.

Facultar al señor Diputado Delegado en el Manicomio para que designe la persona que ha de sustituir al Capellán de dicho Centro don Felix González, mientras se encuentre en uso de los veinte días de licencia que tiene solicitados.

Valladolid, 3 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.^o B.^o: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.892

Almaraz de la Mota

Formadas las listas cobratorias del padrón de edificios y solares de este término, para el ejercicio

de 1939, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Almaraz de la Mota, 15 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Juan Julián Calvo.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en el Ayuntamiento de

Bahabón.
Velascálvaro.
Villavaquerín.

Núm. 3.907

Barcial de la Loma

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1939, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Barcial de la Loma, 11 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Vicente V. de Prada.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Bahabón.
Curiel.
Manzanillo.
Velascálvaro.

Núm. 3.894

Cabezón de Valderaduey

Formadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal, para el próximo año de 1939, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con objeto de que puedan ser examinadas por los contribuyentes comprendidos en las mismas y formular contra ellas las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabezón de Valderaduey, 16 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Francisco Gallego.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Barcial de la Loma.
Castroponce de Valderaduey.
Curiel.

Núm. 3.903

Castroponce de Valderaduey

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio para el ejercicio de 1939, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes; bien entendido de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Castroponce de Valderaduey, 17 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Justino de Santiago.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesta en el Ayuntamiento de Villavaquerín.

Núm. 3.906

Mota del Marqués

Formados los documentos cobratorios para el año 1939, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo que a cada uno se indica para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Lista cobratoria del padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Mota del Marqués, 17 de Octubre de 1938.—El Alcalde, G. Calleja.

Núm. 3.824

Villabáñez

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto a regir en el próximo año de 1939, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento

de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villabáñez, 13 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Cirilo Sanz.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Becilla de Valderaduey.

Núm. 3.947

Villagarcía de Campos

Formados los padrones de todos los vehículos automóviles existentes en este término municipal, que han de regir durante el año 1939, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villagarcía de Campos, 17 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Florencio Gutiérrez.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Barcial de la Loma.
Villavaquerín.

Núm. 3.893

Villagómez la Nueva

Formados los documentos cobratorios para el año 1939, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se indica, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial y de comercio, por quince días.

Padrón de vehículos automóviles, por ocho días

Villagómez la Nueva, 10 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Nicanor Martínez.

Núm. 3.897

Villavaquerín

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1938, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos

del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavaquerín, 14 de Octubre de 1938.—El Presidente de la Junta, Heraclio Marcos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.955

JUZGADO MILITAR NÚM. 8

REQUERIMIENTO SOBRE ENTREGA DE BIENES

En el expediente de responsabilidad civil que se sigue en este Juzgado Militar, número 8, sito en la Delegación de Hacienda, contra Francisco Herrero Caramazana, de 41 años, viudo, camarero, natural de Villalpando y vecino de Valladolid, Expósitos, número 2, y Emilio Villorojo Román, de 20 años, soltero, dependiente, natural de Tudela de Duero y domiciliado en Valladolid, Expósitos, número 2, por su actuación contra el Movimiento Nacional, de conformidad con el Decreto de 10 de Enero de 1937, se ha dictado auto decretando el embargo de bienes de las citadas personas, y a fin de hacerlo efectivo se ha providenciado, entre otros particulares, y con fecha 5 de Octubre de 1938, el siguiente extremo:

«Publíquese este proveído en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que todas aquellas personas que tengan bienes de los encartados los entreguen y pongan a disposición de este Juzgado en término de ocho días.»

Y a fin de que sirva de requerimiento a las mencionadas personas que puedan poseer dichos bienes, se publica el presente edicto, en Valladolid, a 17 de Octubre de 1938.—El Secretario, B. Gallego Samaniego.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial